

Mediante el Programa III Ayudas para contratos predoctorales, se convocaron en régimen de concurrencia competitiva, veinticinco Contratos Predoctorales de la Universidad de Salamanca.

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de 23 de octubre de 2025, se resolvió la Convocatoria de veinticinco contratos predoctorales de la Universidad de Salamanca, en la que se nombraron adjudicatarios y suplentes a las plazas objeto de la convocatoria.

El art. 13 de la convocatoria de ayudas establece “Las vacantes que se produzcan en los seis meses siguientes al inicio del contrato, bien por renuncia voluntaria o bien por incompatibilidad, serán ocupadas por los correspondientes suplentes, que dispondrán de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de concesión, para incorporarse al Departamento, Centro o Instituto.”

Aceptadas las renunciaciones al contrato por parte de:

CUPO GENERAL: Laura Moreno Aragüés, José Javier Sendín González, Ignacio Megía Pérez, Pablo Rodríguez Miguel, Irene de la Torre Cea, Sergio Camacho Cabañas, Pablo Rodríguez Miguel, Sara Hanea Favez Mohammed Alí, Laura Prieto San Blas, Isabel Bustos Delgado, María Pérez Garrote, Emma Pérez García, Alba Tomás Alvarado, Adrián San Cipriano Mata.

CUPO GENERAL/DISCAPACIDAD: Sonia Nuño Sánchez.

CUPO EXCELENCIA: Silvia García Moreta.

Corresponde, por tanto, el nombramiento de los siguientes suplentes que figuran en la Resolución de la Universidad de Salamanca de 23 de octubre de 2025.

RESUELVO

La concesión del contrato predoctoral de la Universidad de Salamanca a:

SUPLENTES CUPO GENERAL: Damián Pena Oya, Ana Patricia Crespo Rodríguez, Raúl Parejas Suárez, Yolanda González Conde, María Rodríguez Muñoz, Fátima Zahra Salhi El Hamri, Cristina García Tejero, David Jiménez García, Elisabet Calás Navarro, Concepción Muñoz Sosa, Daniel Romero Fuentes, Patricia Berlana Galán, Carlos Sanz Casado.

SUPLENTES CUPO GENERAL/DISCAPACIDAD: Angela Galerón Martín

SUPLENTES CUPO EXCELENCIA: María Luisa Villarino García.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	05-02-2026 10:22:45



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

El Vicerrector de Investigación

José Miguel Mateos Roco



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	05-02-2026 10:22:45